



Guadalajara, Jalisco a 30 de abril de 2021.

Todas las personas servidoras públicas deberán presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

A partir del 2021, todas y todos los servidores públicos en Jalisco están obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, esto luego de que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), aprobara el acuerdo que establece que las y los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno deberán presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los formatos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 23 de septiembre del 2019.

Cabe destacar que, la nueva disposición incluye a todas y todos los empleados gubernamentales tanto estatales como municipales, así como a policías, maestras, maestros, personal que labora en áreas de salud, personas operativas, hasta jefas y jefes de área, sin importar su nivel jerárquico o tipo de contratación.

La Contraloría del Estado (CE) en apego a lo acordado por el SNA ha dispuesto todo lo necesario e implementado las estrategias y acciones necesarias para brindar vía remota la asesoría relativa al llenado de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

La asesoría que la CE brindará será a través de un Call Center habilitado en los teléfonos 33-36-68-16-20 y 33-36-68-16-21 con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Adicionalmente se podrá consultar información actualizada y material informativo que servirán de guía a los usuarios para el llenado de la Declaración, a través de la siguiente dirección: <https://ce.jalisco.gob.mx/sepifape>

La Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, se podrá presentar en la siguiente liga: <https://sepifape.jalisco.gob.mx/WebDesipa/login>, es importante puntualizar que este trámite se podrá realizar del 1 al 31 de mayo.